

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Moral López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ordenes del Ministerio de la Gobernación de 5 de septiembre de 1973 y 12 de marzo de 1974 —ésta confirmatoria de aquélla—, sobre reintegro; pleito al que han correspondido el número general 505.980 y el 69 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de mayo de 1974.

Madrid, 30 de mayo de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.846-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José de la Rubia Pacheco y don Fernando Blasco López Rubio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Decreto 3065/1973, de 23 de noviembre, y su confirmación tácita, sobre coeficiente; pleito al que han correspondido el número general 505.935 y el 63 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de mayo de 1974.

Madrid, 30 de mayo de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.847-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Raimundo Lasso de la Vega y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Decreto 3065/1973, de 23 de noviembre, y su confirmación tácita, sobre coeficiente; pleito al que han correspondido el número general 505.941 y el 65 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de mayo de 1974.

Madrid, 30 de mayo de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.845-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don César Dávila Bermejo, don Arturo Donate Salvador, don Enrique Gómez Ferrá y don Ruperto Abia Pérez, funcionarios del Organismo autónomo Vigilancia Fiscal, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Hacienda de 25 de marzo de 1974, que aplica la instrucción del Decreto 3065/1973, de 23 de noviembre, en el que se prohíbe a mencionados funcionarios simultanear sus plazas; pleito al que han correspondido el número general 505.995 y el 74 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de junio de 1974.

Madrid, 3 de junio de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.848-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Fred Perry Sportswear, Ltd.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de marzo de 1973, por el que se concede la marca número 584.291, denominada «Pedry», a favor de don Pedro Antonio del Campo del Campo y contra la desestimación presunta del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 452 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 3 de junio de 1974.—El Secretario.—4.774-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Naviera Química, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 6 de marzo de 1973, por el que se deniega el nombre comercial número 58.947, y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 456 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 3 de junio de 1974.—El Secretario.—4.773-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Manufacturas Tompla, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 7 de abril de 1974, sobre denegación de modelo de utilidad número 179.220, con denegación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 450 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 3 de junio de 1974.—El Secretario.—4.772-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Société de Produits Nestlé, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 13 de noviembre de 1972 (publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de abril de 1973), que concedió la marca internacional número 375.140, «Alpi Vollrahm»; pleito al que ha correspondido el número 411 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 4 de junio de 1974.—El Secretario.—4.771-E.

**Sala Tercera
de lo Contencioso-Administrativo**

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Carlos Alberto Encinas Aragón y don Carlos Fernández Villar contra acuerdo del excelentísimo señor Director General de Seguridad, de 21 de noviembre de 1973, desestimatorio del recurso interpuesto contra la multa de 500 pesetas exigida por la Jefatura Superior de Policía de Madrid, por supuesto escándalo en la vía pública; pleito al que ha correspondido el número 186 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de junio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—4.886-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Compagnie Gervais Danone, S. A.», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 2 de octubre de 1972, sobre denegación de la marca internacional número 371.574, así como contra la desestimación tácita del recurso interpuesto contra dicho acuerdo; pleito al que ha correspondido el número 425 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de junio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—4.885-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Pérez González contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial—Ministerio de Industria—, denegando la marca 636.485, «Bigen», contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra dicha resolución; pleito al que ha correspondido el número 86 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de junio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—4.884-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Silec-Semiconduc-

teurs, Societe Anonyme», contra acuerdo Registro de la Propiedad Industrial de 20 de junio 1972, sobre denegación en España de la marca internacional 368.895, «SSC» (Gráfica), así como contra acuerdo tácito del mencionado Registro, desestimando recurso de reposición por el recurrente; pleito al que ha correspondido el número 28 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de junio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—4.883-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Por el presente, se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 282 al 386/74, por salarios a instancias de Francisco Ramiro Romero y 103 más, contra «Italfresas, Sociedad Anónima», se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Estimando las demandas formuladas por los actores, debo condenar y condeno a «Italfresas, S. A.», a que haga efectivas a los mismos las cantidades siguientes: A Francisco Ramiro Romero, 3.900 pesetas... (a los restantes actores, las cantidades que figuran en el citado fallo de la sentencia).»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Italfresas, Sociedad Anónima», que se encuentra en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 7 de junio de 1974.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado.—4.837-E.

JUZGADOS DE ORDEN PUBLICO

MADRID

Don Diego Córdoba Gracia, Magistrado, Juez de Orden Público número 2 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se presta cumplimiento a carta-orden del excelentísimo Tribunal de Orden Público y certificación del auto dictado en el mismo con fecha 10 del corriente año, en el sumario número 17/74 de este Juzgado, seguido por el delito de injurias al Jefe del Estado, contra Lars Reidar Aahlin, y cuya parte dispositiva del mencionado auto es como sigue: «Se sobresee provisionalmente en esta causa, en cuanto al procesado Lars Reidar Aahlin, dejándose sin efecto, con todas las consecuencias legales, el procesamiento del mismo y declarándose de oficio las costas procesales correspondientes.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al procesado Lars Reidar Aahlin, expido el presente, que firmo en Madrid a 6 de junio de 1974.—El Juez, Diego Córdoba Gracia.—El Secretario.—4.820-E.

Don Diego Córdoba Gracia, Magistrado, Juez de Orden Público número 2 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se presta cumplimiento a carta-orden del excelentísimo Tribunal de Orden Público y certificación del auto dictado en el mismo con fecha 17 de mayo de 1974, en el sumario 867/

73 de este Juzgado, seguido por el delito de injurias al Jefe del Estado, contra Sorgia Ioannis y Leonidas Falangas, y cuya parte dispositiva del mencionado auto es como sigue: «Se sobresee provisionalmente esta causa, dejándose sin efecto, con todas sus consecuencias legales, el procesamiento de los mismos, declarándose las costas de oficio.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los procesados Sorgia Ioannis y Leonidas Falangas, expido el presente, que firmo en Madrid a 6 de junio de 1974.—El Juez, Diego Córdoba Gracia.—El Secretario.—4.821-E.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION**

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia de fecha 28 de junio próximo pasado, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, número 425 de 1974, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona contra Goizal, S. A., por el presente se anuncia, por primera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca siguiente:

«Entidad número nueve.—Planta tercera, puerta primera, vivienda de la casa número 12 de la Plaza Guinardó, barriada de San Andrés de Palomar, en la ciudad de Barcelona; se compone de recibidor, pasillo comedor-estar, tres dormitorios, baño, aseo, cocina, galería con lavadero y terraza cubierta; tiene una superficie de setenta y cuatro metros, treinta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal la fachada principal del edificio, proyección vertical de la Plaza Guinardó; derecha, parte puerta segunda de esta misma planta, parte rellano de la escalera, parte baja de la misma, parte nuevamente puerta segunda de esta misma planta; izquierda, José Monné y Encarnación Monné; al fondo, Juan la Puente García, debajo puerta primera de la planta segunda, encima puerta primera de la planta cuarta. Tiene asignado un coeficiente en los elementos y gastos comunes de la total finca de siete enteros por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número dos, al tomo 1.561, libro 1.075 de San Andrés, folio 241, finca núm. 69.663, inscripción primera.»

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor base de estos autos en la cantidad de seiscientos mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala-Audencia de este Juzgado el día veinticinco de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el licitador los acepta como bastante, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pu-

diendo hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el indicado tipo de tasación.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, dos de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, José M. Pugnaire.—5.691-E.

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, Almirante, 9, en procedimiento número 338 de 1971, promovido por el Procurador señor Alas, en nombre del Banco Hipotecario de España contra Telesforo Martín Marugán, casado con doña Dionisia Redúa Mañoso, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la siguiente:

Finca.—Local comercial número 3. Ocupa una superficie total aproximada de 108 metros cuadrados, distribuidos: 54 metros cuadrados en planta de sótano, e igual superficie de 54 metros cuadrados en planta baja. Linda: al frente, por donde tiene su entrada con la traviesa de don José Luis Arrese; a la derecha, con local número 4; al fondo, con parcela número 10, a la izquierda con local comercial número 2, portal y hueco de escalera. La cuota de su propietario en relación con el valor total del inmueble es de 5 enteros 60 céntimos por ciento, y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad 8 de Madrid, al tomo 627 del libro 290 de Vicálvaro, folio 91, finca número 19.684, inscripción 2.ª

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Almirante, 9, se ha señalado el día diecinueve de septiembre del corriente año, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de 58.000 pesetas en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio se verificará a los ocho días; que los títulos suplididos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «El Alcázar» y tablón de anuncios de este Juzgado, a 25 de junio de 1974.—El Juez.—El Secretario.—2.448-1.

Don Jaime Juárez Juárez. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 387, de 1972, se tramitan autos, a instancia del Procurador don Andrés Castillo Caballero, en nombre y representación legal del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Ceferino Silva Conde y doña Sara La-

melas Viloria, sobre secuestro y cobro de préstamos dados con garantía hipotecaria, en los cuales, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública y segunda subasta, por término de quince días y precio de nueve millones trescientas setenta y cinco mil pesetas, la finca hipotecada que se dirá, subasta que habrá de celebrarse doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de los de Ponferrada, al que corresponda el cumplimiento del exhorto que a dichos fines se libre:

Finca hipotecada.—Finca en Ponferrada, León.—Edificio en construcción, destinado a hotel, al sitio Campo de la Cruz, consta de planta sótano, semisótano, planta baja, cinco altas, planta terraza y ático, y otra pequeña planta más, para sala de máquinas, ascensores y montacargas.—La planta sótano comprende garaje de coches, con su rampa de acceso al mismo, local de recepción, almacén, garaje, almacén de varios, bodega o almacenes para vinos, licorés, etcétera. Sala de calefacción, agua caliente, máquinas de aire acondicionado, así como los correspondientes enlaces. La planta de semisótano, comprende: vestíbulo de servicio, escalera de servicio, cocinas, frigoríficos, trasteros, vestidor de señora y caballeros, cuartos de aseos, lavandería y planchado, con sus armarios para ropa, etcétera, local para el secado de ropa, apartamiento para oficinas propias del hotel y salones, cuarto íntimo para tertulia y televisión.—La planta baja comprende: porche de entrada, zona de pasos perdidos o de contravientos, vestíbulo, recepción y conserjería independiente, comedor, cabina telefónica, central telefónica, ascensor y montacargas, ascensor o montaplatos, office, bar, salón social y aseo para caballeros y señoras.—Cada una de las cinco plantas altas, comprende: tres dormitorios de una cama matrimonial, un dormitorio con su gabinete y cama matrimonial, cuatro dormitorios de dos camas y otros cuatro dormitorios de una sola cama. Todas las habitaciones tienen cuarto de aseo o de baño. La planta ático, se destina exclusivamente para dormitorio de los empleados del servicio. Finalmente, la otra pequeña planta superior, se destina como se dice, para sala de máquinas, ascensores y montacargas. El solar sobre el que se construye, mide trescientos noventa y cuatro metros y ochenta y seis decímetros cuadrados, ocupando la edificación la total superficie del mismo. Linda por todos sus vientos con resto de la finca de que procede, propiedad de doña María Artigas Moruno e hijos. Se demarca así: A diez metros del eje de la Avenida del Castillo, prolongación de la Avenida de Bierzo, se toma un punto denominado punto número uno; desde este punto se medirán veinticuatro metros que forman una línea paralela al eje de la carretera Madrid-La Coruña, llegando al punto número dos. En este punto, o sea, en el dos, se forma un ángulo recto marchando en sensible dirección vertical a la carretera, hasta diecisiete metros veinte centímetros y llegando a quince metros cincuenta centímetros del eje de la carretera, determinándose así el punto número tres. Desde este punto se medirá paralelamente a la carretera y en sensible dirección Oeste, quince metros cincuenta centímetros, marcándose el punto número cuatro.—Desde este punto, se describe un arco de ocho metros de radio y doce metros de desarrollo, determinando el punto número cinco.—Desde ese punto al número uno, existen diez metros, quedando así cerrado el perímetro de la finca con la superficie antes expresada.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 917, libro 170, folio 28 vto., finca 19.211, inscripción 3.ª y 4.ª

Para poder tomar parte en la licitación regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sita en la calle de María de Molina, número 42, piso 4.º, izquierda, y en el Juzgado de igual clase de los de Ponferrada, al que corresponda el cumplimiento del exhorto que a dichos fines se libra, señalándose para el acto del remate el día dieciocho de octubre del corriente año, a las once horas de su mañana.

El precio o tipo por el que sale a subasta la referida finca es el de nueve millones trescientas setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores para poder tomar parte en la subasta consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, al menos, del tipo expresado por el que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de ceder a tercero.

La consignación del resto del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los títulos, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.454-1.

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en los autos número 651 de 1972, seguidos en este Juzgado a instancia del Banco Hipotecario de España, S. A., representada por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra doña Catherine Buhr, nacida Marinesco, sobre secuestro y posesión íntera de las fincas hipotecadas a la seguridad de un préstamo hipotecario. Cuantía, 340.000 pesetas, se acuerda sacar a pública y primera subasta doble y simultánea, las siguientes fincas hipotecadas:

En Cartagena.—En la Manga del Mar Menor.

Finca tercera de la demanda y 35 de la escritura de préstamo.—Porción número cuarenta y uno, de construcción en planta primera realizada sobre pilares. Tiene una extensión superficial construida de cincuenta metros cuadrados en dicha planta y otros cincuenta metros cuadrados en el porche que ocupa la inferior. Está situado en el Suroeste del inmueble y linda: por su frente entrando, que es Oeste, con jardín privativo; derecha, con la porción número cuarenta y dos; izquierda, con la porción número cuarenta; y fondo o testero, con jardín privativo y porción número cincuenta y tres. Consta de los servicios de agua corriente y energía eléctrica. Participa en las cosas o elementos comunes del predio en relación con el valor total del mismo, en la proporción de un entero seiscientos cincuenta y una milésimas por ciento. Tiene derecho al uso privativo del jardín que es anexo y que está cercado y que

tiene una extensión superficial aproximada de ciento ochenta y siete metros cuadrados. Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 409, libro 132, folio 123, finca 8.976, inscripción segunda.

Finca cuarta de la demanda* y 36 de la escritura de préstamo.—Porción número cuarenta y dos, de construcción en planta primera realizada sobre pilares. Tiene una extensión superficial construída de cincuenta metros cuadrados en dicha planta y otros cincuenta metros cuadrados en el porche que ocupa la inferior. Está situado en el Suroeste del inmueble y linda: por su frente entrando, que es Oeste, con jardín privativo; derecha, con jardín privativo; izquierda, con porción número cuarenta y uno; y fondo o testero, con jardín privativo y porción número cincuenta y cuatro. Consta de los servicios de agua corriente y energía eléctrica. Participa en las cosas o elementos comunes del precio, en relación con el valor total del mismo, en la proporción de un entero seiscientas cincuenta y una milésimas por ciento. Tiene derecho de uso privativo del jardín anexo que está cercado y que tiene una extensión superficial aproximada de ciento ochenta y siete metros cuadrados. Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 409, libro 132, folio 127, finca número 8.978, inscripción segunda.

Condiciones. — Primera: La subasta tendrá lugar el día 10 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, en

la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, 42; sexto, derecha, y en la del Juzgado de igual clase número dos, de Cartagena.

Segunda: Se tomará como tipo de la subasta, la cantidad de doscientas cincuenta y cinco mil pesetas (225.000 pesetas), para cada una de las fincas números 8.976 y 8.978 del Registro, pactada en la escritura de préstamo.

Tercera: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Cuarta: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo metálico del tipo de la subasta.

Quinta: Que la subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y ante el Juzgado de igual clase número 2 de Cartagena, en cualquier día después del plazo de quince que ha de mediar desde la inserción de los edictos.

Sexta: Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Séptima: Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Octava: Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Novena: Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiese, al

crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Francisco Javier Ruiz-Ocaña.—El Secretario, Ernesto López-Romero.—2.457-1.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarado rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

CASTRO DELGADO, Antonio; de diecinueve años, hijo de José y de Isabel; encartado en diligencias previas número 312 de 1974 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona.—(1.417.)

DE JESUS GONZALVEZ, Jaime; de nacionalidad portuguesa; encartado en diligencias previas número 312 de 1974 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona en el plazo de diez días.—(1.416.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE MARINA

Resolución de la Dirección de Construcciones Navales Militares (Junta Administrativa del F. A. M.) por la que se anuncia concurso para el arrendamiento de un ordenador electrónico.

Para el arrendamiento de un ordenador electrónico, con destino a las necesidades de la Dirección de Construcciones Navales Militares, al precio tipo de dieciséis millones quinientas mil (16.500.000) pesetas anuales.

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y las especificaciones técnicas se encuentran de manifiesto en la Habilitación del Fondo de Atenciones de la Marina (avenida de Pío XII, 83).

El modelo de proposición, los documentos y fianzas que deben presentar los concursantes están a su disposición en la Habilitación del Fondo de Atenciones de la Marina (avenida de Pío XII, 83).

El acto tendrá lugar el día 20 de agosto del año actual, a las diez horas, en la sala de juntas de la Dirección de Construcciones (avenida de Pío XII, 83).

Las proposiciones deberán ser entregadas en mano por los concursantes, en sobre cerrado y lacrado, en la Habilitación del Fondo de Atenciones de la Marina (avenida de Pío XII, 83), entre las nueve y las diez horas del día señalado anteriormente, no admitiéndose los enviados por correo o cualquier otro procedimiento.

El importe del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 15 de julio de 1974.—El Comandante de Intendencia, Secretario de la Mesa de Concursos y Subastas, José Antonio Torán.—10.355-C.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación Provincial de Castellón de la Plana por la que se anuncia subasta de una finca rústica con superficie de 80 áreas.

Se saca a la venta en primera subasta pública, para el día 28 de septiembre de 1974, a las once horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Castellón, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio) puede verse el pliego de condiciones generales, una finca rústica, con superficie de 80 áreas, tasada para esta subasta en 1.600 pesetas, sita en el término municipal de Ayódar, partida «Reca», polígono 21, parcela 344.

Castellón, 9 de julio de 1974.—El Delegado de Hacienda, Timoteo Montón Martínez.—6.056-A.

Resolución de la Delegación Provincial de Castellón de la Plana por la que se anuncia subasta de una finca rústica con superficie de 87 áreas.

Se saca a la venta en primera subasta pública, para el día 9 de octubre de 1974, a las once horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Castellón, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio) puede verse el pliego de condiciones generales, una finca rústica, con superficie de 87 áreas, tasada para esta subasta en 12.000 pesetas, sita en Alcora (Castellón), partida «Borrás», polígono 27, parcela 14.

Castellón, 9 de julio de 1974.—El Delegado de Hacienda, Timoteo Montón Martínez.—6.057-A.

Resolución de la Delegación Provincial de Castellón de la Plana por la que se anuncia subasta de una finca rústica con superficie de 20 áreas.

Se saca a la venta en primera subasta pública, para el día 16 de octubre de 1974, a las once horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Castellón, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio) puede verse el pliego de condiciones generales, una finca rústica, con superficie de 20 áreas, tasada para esta subasta en 4.000 pesetas, sita en Ares del Maestre (Castellón), partida «Pla de Catalina», polígono 91, parcela 32.

Castellón, 9 de julio de 1974.—El Delegado de Hacienda, Timoteo Montón Martínez.—6.058-A.

Resolución de la Delegación Provincial de Castellón de la Plana por la que se anuncia subasta de una finca rústica con superficie de 24 áreas 25 centiáreas.

Se saca a la venta en primera subasta pública, para el día 23 de octubre de 1974, a las once horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Castellón, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio) puede verse el pliego de condiciones generales, una finca rústica, con superficie de 24 áreas 25 centiáreas, tasada para esta subasta en 1.500 pesetas, sita en Useras (Castellón), partida «Basa del Surco», polígono 53, parcela 108.

Castellón, 9 de julio de 1974.—El Delegado de Hacienda, Timoteo Montón Martínez.—6.059-A.